



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA N° 2012-0557

Demandante: MARCELA GONZÁLEZ BAUTISTA C.C. N° 37'556.425

Demandado: ÁLVARO AFANADOR ARENAS C.C. N° 91'205.035

En atención al informativo secretarial que antecede y los memoriales presentados conjuntamente por las partes el despacho dispone:

1.- Se niega dar fin al proceso, toda vez que el asunto de la referencia actualmente se encuentra terminado en virtud al acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2012 alcanzado entre las partes (f.102-103)

2.- Como quiera que los extremos de la litis solicitan de manera conjunta se levanten las medidas cautelares, de conformidad con lo normado en el numeral 1º del art. 597 del C. G. del P., se ordena levantar las decretadas con auto del 5 de julio de 2012 (f.47).
OFÍCIESE.

Tramítense las misivas por la parte interesada.

Hecho lo anterior, archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **087**
hoy 25 de noviembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da8fdaf509d07d47a7a39806419910fd18418d1c42182665ded4f94eb35dddb5

Documento generado en 24/11/2020 03:44:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>